

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**REF. MEDIDA DE PROTECCION
DE MADERLYN RIVERA
ASTUDILLO CONTRA JEFERSON RODRIGUEZ
RODRÍGUEZ (EXPEDICION ORDEN DE
ARRESTO). RAD. 2017-00831.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto anterior se RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el arresto del señor JEFERSON RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.022.931.489 de Bogotá, residente en la Carrera 5 C No. 92 A -19 Sur, Barrio Virrey de esta ciudad, por el término de 6 días.

SEGUNDO: ORDENAR la captura del señor JEFERSON RODRIGUEZ RODRÍGUEZ por parte de la SIJIN, quien deberá remitir al capturado a uno de sus calabozos o centro de reclusión que tengan a su disposición para el cumplimiento de la medida de arresto y comunicar a la Quinta de Familia Usme I de esta ciudad, el lugar exacto de ubicación del detenido.

TERCERO: OFICIAR al señor Director de la SIJIN y/o CÁRCEL DISTRITAL para el cumplimiento de la detención ordenada en el numeral anterior.

CUARTO: Vencido el término del arresto acá ordenado, deberá disponerse la libertad inmediata del citado señor, sin perjuicio de las medidas que adopte dicha comisaría. Ofíciase.

QUINTO: Envíese igualmente oficio a la Comisaría Quinta de Familia Usme I de esta ciudad, indicando la autoridad policiva encargada de ejecutar la orden y el sitio de la detención del accionado.

: Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

SEXO: DEVOLVER las anteriores diligencias a la comisaría de origen, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c82990e3cd8923a00865431f28aa768ebc8b389abeaf7959d62371ba00127af

Documento generado en 12/11/2020 04:53:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**